

Radicado 05-000-31-20-002-2017-00026-00

Radicado fiscalía 3-118423

Afectado YERLIS ANDRES CANO BERNAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 05-000-31-20-002-2017-00026

Afectados YERLIS ANDREA CANO BERNAL

Asunto: Ordena emplazamiento.

Auto de Sustanciación. 00044-2018

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

Por secretaria procédase a librar las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Medellín Antioquia, centro de documentación Judicial de la Rama Judicial Cendoj y Fiscalía General de la Nación- Subdirección de Gestión Documental a fin de que se realice la publicación del edicto emplazatorio por el termino de cinco (5) días hábiles comprendido del **20 de marzo al 2 de abril de 2018**, alegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme a lo establecido en el artículo 140 ibídem de la Ley 1708 de 2014

CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Radicado 05-000-31-20-002-2017-00026-00

Radicado fiscalía 3-118423

Afectado YERLIS ANDRES CANO BERNAL

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** N° 0015

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín , veinte (20) DE marzo de 2018

CLARA INES SANCHEZS PRIETO

Secretaría